

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDÍA 218 -02-2015-MPT

Talara, 20 de Febrero del dos mil quince -----

VISTO, el Proveído N° 934-02-2015-URH-MPT emitido por la Unidad de Recursos Humanos sobre Licencia Sindical Permanente- SITRAMUNT, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 979-12-2014-MPT de fecha 30-12-2014, se reconoce la Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE TALARA - SITRAMUNT - TALARA - PERIODO 2015- 2016 ;
- ❖ Que, mediante Carta N° 001-SO-SITRAMUNT-TALARA, de fecha 14-02-2015 suscrito por los representantes de la nueva Junta Directiva del Sindicato de SITRAMUNT - TALARA, quienes solicitan Licencia Sindical Permanente con goce de haber, a los siguientes Dirigentes Sindicales: CRISTHIAN ARMANDO ARCA YACILA - Secretario General, BEDALMIDER JARAMILLO MARTINEZ - Secretario de Defensa, JORGE SOSA BERNAL - Secretario de Organización, asimismo se otorgue Licencia Sindical con goce de haber en caso sea necesario en asuntos sindicales a los siguientes Dirigentes: LUCINDA SANCHEZ IMAN - Secretaria de Actas y Archivo, ROSSANA MILAGROS ZAPATA CORDOVA - Secretaria de Economía, RODY MAURICIO PANTA - Secretario Interior Prensa y Propaganda; MANUELA ADRIANZEN MORAN - Secretaria de Asuntos Femeninos, OSCAR MOGOLLON TORRES- Secretario de Cultura Deportes y Asuntos Asistenciales, ALEJANDRO ANTOLIANO SANCARRANCO GALVEZ - Secretario de Control y Disciplina ;
- ❖ Que, por derecho de acuerdo adquirido sobre la Licencia Sindical, recaídos en la R.A N° 244-03-2008, R.A 171-03-2009-2011-MPT, R.A N° 22-04-2010-MPT, R.A.N°404-04-2011-MPT, R.A.N°290-05-2012-MPT, R.A N° 88-01-2013-MPT; en las mismas que se acuerda: El otorgamiento de Licencia Sindical Permanente con goce de haber a los dirigentes: Secretario General, Secretario de Defensa y Secretario de Organización, para atender asuntos Gremiales del Sindicato, asimismo a los demás Dirigentes Sindicales se le otorga dicha Licencia en caso sea necesario en asuntos Sindicales ;
- ❖ Que, asimismo los acuerdos pactados como el indicado precedentemente resultan aplicables conforme se han venido otorgando hasta la fecha;
- ❖ Que, por ende la Unidad de Recursos Humanos considera Procedente lo solicitado por los Dirigentes del Sindicato SITRAMUNT - TALARA;

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

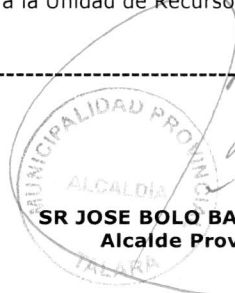
SE RESUELVE:

Artículo 1: DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de los Representantes de la Junta Directiva de **SITRAMUNT - Talara**, por encontrarse enmarcada dentro de las disposiciones del pacto Colectivo-ejercicio fiscal año 2014; **CONCEDIÉNDOLE Licencia Sindical Permanente** a los siguientes Dirigentes Sindicales: **CRISTHIAN ARMANDO ARCA YACILA** - Secretario General, **BEDALMIDER JARAMILLO MARTINEZ** - Secretario de Defensa, **JORGE SOSA BERNAL** - Secretario de Organización, asimismo se otorgue Licencia Sindical con goce de haber en caso sea necesario en asuntos sindicales a los siguientes Dirigentes: **LUCINDA SANCHEZ IMAN** - Secretaria de Actas y Archivo, **ROSSANA MILAGROS ZAPATA CORDOVA** - Secretaria de Economía, **RODY MAURICIO PANTA** - Secretario Interior Prensa y Propaganda; **MANUELA ADRIANZEN MORAN** - Secretaria de Asuntos Femeninos, **OSCAR MOGOLLON TORRES** - Secretario de Cultura Deportes y Asuntos Asistenciales, **ALEJANDRO ANTOLIANO SANCARRANCO GALVEZ** - Secretario de Control y Disciplina

Artículo 2: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----


Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaría General


SR JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

Copias - SITRAMUNT - GM-URRHH - UTIC - Archivo/LMZA/irmach